

Política de Denuncias



LA ANONIMA



Patagonia
Logística



Política de denuncias

La Compañía alienta, protege y valora el reporte de fraudes, irregularidades o situaciones anómalas en el ámbito laboral, así como también en las relaciones comerciales y el ámbito de los negocios, y el aporte de ideas con el fin de mejorar procesos y adoptar buenas prácticas dentro de la organización.

Los colaboradores podrán comunicar tales hechos y circunstancias a través de:

- sus superiores, gerentes o supervisores,
- otros superiores o gerentes de su confianza,
- responsables del área que deba intervenir o tomar conocimiento de la situación,
- miembros del área de Cumplimiento,
- **el canal de denuncias o Línea Ética.**

En el marco del Programa de Ética y Cumplimiento, se ha implementado un canal de denuncias denominado Línea Ética, cuya existencia, funcionamiento y finalidad han sido comunicados oportunamente a todos los colaboradores de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y sus empresas controladas Patagonia Logística S.A. y Tarjetas del Mar S.A., en adelante "La Anónima".

El mismo es además difundido entre nuestros socios de negocio y proveedores, para que también ellos puedan acceder al canal para formalizar denuncias o reportar irregularidades, de corresponder.

¿Quiénes pueden acceder a La Línea Ética?

Todos los colaboradores, socios de negocio y proveedores de La Anónima, y los terceros con quienes nos vinculamos en el ámbito de los negocios, con excepción de nuestros clientes para quienes se encuentran habilitados canales específicos de Atención de Clientes.

¿Qué se puede reportar a través de la Línea Ética?

Los colaboradores podrán reportar irregularidades o desvíos vinculados a normas internas o externas, políticas y procedimientos internos, situaciones o prácticas que atenten contra los principios y valores contenidos en el Código de Ética, en la Política Anticorrupción y/o que resulten contrarias a la cultura organizacional.

Los socios de negocio, proveedores y demás terceros que se vinculen en el ámbito de los negocios con la Sociedad podrán reportar irregularidades o desvíos vinculados a normativas, situaciones de fraude o corrupción, prácticas que atenten contra la ética y la transparencia o denoten un conflicto que pudiera afectar la relación comercial con la Compañía.

¿Cómo acceder a la Línea Ética?

Los medios disponibles para realizar denuncias a través de la Línea Ética son:

Líneas telefónicas gratuitas: 0-800-999-4636 / 0-800-122-7374

Sitio WEB: www.resguarda.com/laanonima

E-mail: denuncias.laanonima@resguarda.com

¿Quién gestiona y administra las denuncias realizadas por la Línea Ética?

Los medios de acceso a la Línea Ética son gestionados por un proveedor externo e independiente, Resguarda S.R.L., para garantizar la integridad y seguridad de la información de cada reporte. El tratamiento y resolución de las denuncias está a cargo de un Comité de La Anónima.

¿Cuáles son las garantías de la Línea Ética?

Este canal de denuncias es anónimo, confidencial y seguro. Tanto Resguarda como La Anónima:

- Velarán por la confidencialidad e integridad de la información de cada denuncia y,
- Preservarán la identidad del denunciante, tanto cuando el mismo se haya dado a conocer como cuando haya optado por mantener el anonimato pero su identidad fuera revelada durante el proceso de investigación, salvo situaciones excepcionales en las que fuera imperativo informarla.

Con la finalidad de proteger tanto al denunciante como al denunciado, durante todo el proceso:

- No se tendrán por acreditados los hechos denunciados si no median pruebas u otros elementos concluyentes en el marco de un proceso de investigación que permita comprobar la veracidad de los mismos.
- Se procurará garantizar la confidencialidad y actuar con objetividad en los procesos de investigación de las denuncias recibidas.
- No se tomarán represalias de ningún tipo contra aquellas personas que hubieran efectuado una denuncia de buena fe, aun cuando no se pudieran verificar los hechos reportados. Si aun así sucediese una situación de represalia, el o los autores de la misma serán objeto de investigación y, si correspondiera, sanción.
- Se podrán aplicar sanciones a quienes reporten con conocimiento, intencionalidad y/o malicia, situaciones falsas, utilizando este canal de mala fe.

Es imprescindible que la Línea Ética sea utilizada de manera correcta y responsable por todos los colaboradores, socios de negocio, proveedores y demás terceros que se vinculen en el ámbito de los negocios con la Sociedad, para preservar la credibilidad y eficacia del canal.

¿Cómo realizar una denuncia a través de la Línea Ética?

El denunciante formulará su reporte a través de cualquiera de los medios disponibles. Podrá optar por:

- identificarse (indicando su nombre completo, DNI, número de teléfono y/o correo electrónico) o
- mantener su anonimato; aún en este supuesto podrá indicar un número de teléfono y/o correo electrónico de contacto.

Cualquiera sea la opción elegida, deberá describir el hecho que desea denunciar, proporcionando en lo posible la siguiente información:

- ✓ En qué consiste el incumplimiento, conducta irregular o desvío
- ✓ Fecha o período de ocurrencia
- ✓ Personas implicadas
- ✓ Testigos, si los hubiere y conociere
- ✓ Área o sector afectado y/o involucrado
- ✓ Posible impacto económico, si lo supiere o pudiera estimar

Podrá agregar cualquier otro dato útil para la investigación y adjuntar material (fotografías, documentación probatoria, reportes, etc.) que pueda contribuir a la dilucidación de los hechos denunciados.

Es importante suministrar información clara, precisa y completa que permita llevar adelante la investigación del hecho reportado.

Al finalizar la denuncia, se le asignará un número de reporte y clave a través de los cuales el denunciante podrá consultar el estado de su denuncia, e interactuar con el Comité Receptor en caso que fuera necesario.

¿Cómo se trata una denuncia reportada a través de la Línea Ética?

Para tratar una denuncia, se seguirán las pautas y lineamientos detallados en un Protocolo de Denuncias interno, conforme las siguientes etapas:

1. Recepción y Admisibilidad

La denuncia será recibida por personal de Resguarda, quien determinará su admisibilidad en base a los datos suministrados:

- Se desestimaré la denuncia, si los datos suministrados no son suficientes o si los hechos reportados no refieren a temas que corresponden a la Línea Ética; en este último caso Resguarda procurará comunicárselo al denunciante, indicándole otros medios disponibles en la Compañía para canalizar su inquietud.
- Se admitirá la denuncia si los datos suministrados son suficientes y los hechos denunciados refieren a temas que corresponden a este canal; en este caso Resguarda registrará la denuncia y la derivará al Comité Receptor de La Anónima, conformado por miembros del área de Cumplimiento.

2. Clasificación

Cuando el Comité Receptor sea notificado de una denuncia derivada por Resguarda, procederá a realizar un nuevo análisis de admisibilidad:

- Si determina que no es admisible, la desestimaré pudiendo en tal caso comunicárselo al denunciante a través de la plataforma de Resguarda.
- Si confirma su admisibilidad, la clasificará asignándole una tipificación y un grado de criticidad según el hecho reportado, las posibles personas involucradas, y su eventual impacto económico y/o reputacional.

3. Derivación y tratamiento

Una vez admitida y clasificada la denuncia, el Comité Receptor la derivará a los responsables de su investigación, quienes determinarán los procedimientos tendientes a corroborar su veracidad (sumarios, actas o relevamientos internos, entrevistas personales, análisis de datos o de informes, obtención de información de fuentes externas, peritajes, entre otros).

El Comité Receptor efectuará el seguimiento de las denuncias de manera continua, pudiendo coordinar plazos y procesos de investigación como así también dar asistencia si fuera necesario.

4. Resolución

Finalizado el proceso de investigación se dará paso a la resolución de la denuncia que podrá implicar:

- su desestimación por falta de comprobación de los hechos denunciados, o
- la adopción de determinada acción, la cual podrá consistir en medidas disciplinarias, mejoras de procesos, adecuaciones en los procedimientos de control interno, resolución de contratos o acuerdos, finalización de relaciones comerciales, denuncias penales, entre otras.

Intervendrán en la resolución de cada denuncia miembros de un Comité de Ética, según tipificación y grado de criticidad asignado y criterios de escalamiento definidos en el Protocolo de Denuncias de la Sociedad.

5. Cierre de la denuncia

El Comité Receptor confeccionará un legajo de cada caso y ejecutará el cierre de la denuncia en la plataforma de Resguarda. Podrá mostrar las instancias de avance del proceso y, cuando así lo considere, dar respuesta al denunciante.